



**Informe secretarial:** Al despacho las presentes diligencias informándole que a la fecha no se tiene conocimiento de las resultas del despacho comisorio 2019-00013, dentro del proceso 2015-00037, que fue enviado a la alcaldía Municipal de Hato(S). Sírvase proveer Hato Trece (13) octubre de 2021.

MAXISTE PACHECO AVILA  
Secretario



**República de Colombia  
Rama Jurisdiccional del Poder Público  
Distrito Judicial de San Gil  
Juzgado Promiscuo Municipal Hato – Santander**

Hato (S), Trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

ACCIÓN:	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE:	PORFIRIO CASTRO PAEZ
DEMANDADO:	JOSE VICENTE CALDERON Y OTONIEL CASTRO
RADICADO:	68-344-40-89-001-2015-00037-00

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, ofíciase por secretaria a la Alcaldía Municipal de Hato Santander, para que en el término de tres (3) días siguientes a la notificación del presente auto, se sirva informar a este despacho sobre el cumplimiento de la comisión encomendada número 2019-000013 o en su defecto, el estado de la misma a la fecha.

**CUMPLASE**

La Juez

Firma escaneada. Artículo 11 Decreto 491 de 2020.

**MARITZA JANETH OSORIO PLATA**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL HATO  
- SANTANDER NOTIFICACIÓN POR  
ESTADO**

La anterior decisión se incluye en el listado de ESTADOS No. 70 de manera electrónica en <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-hato/home> MICROSITIO WEB DE LA PAGINA DE LA RAMA JUDICIAL ASIGNADO A ESTE JUZGADO, hoy  
\_14\_ de octubre de 2021.

MAXISTE PACHECO  
Secretario

